

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 3750/2022  
Fecha Resolución: 17/06/2022

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, designada mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

**Aprobación de la resolución del contrato de obras "Arreglo de cuartos de baño de la planta superior de la EUITA de la Diputación de Sevilla. Plan Supera VI".- (Exppte. EAA/369/2022).**

Visto el expediente que se tramita para acordar la resolución del contrato de obras "Arreglo de cuartos de baño en planta superior de la EUITA de la Diputación de Sevilla PLAN SUPERA VI", adjudicado mediante resolución número 1853/2019, de 23 de abril, a la empresa CLAN GALYDEA, S.L., con NIF:B-90189697, formalizándose el contrato el 14 de mayo de 2019.

RESULTANDO que por resolución número 1900/2022, de 20 de abril, se aprueba incoar el expediente para la resolución del referido contrato administrativo de obras con causa en el art. 211.1.f), por incumplimiento de la obligación principal del contrato por el contratista, sin que proceda ninguna medición ni liquidación por obras ejecutadas.

RESULTANDO que con fecha 22 de abril de 2022 se envía al contratista la notificación de la resolución de incoación del expediente de resolución del contrato, concediéndose trámite de audiencia por un plazo de 10 días naturales que finaliza el 3 de mayo de 2021, por entenderse rechazada la notificación realizada al haber transcurrido el plazo de 10 días naturales sin acceder al contenido de la notificación en la sede electrónica de esta Administración, de conformidad con lo establecido en el art. 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESULTANDO que no es necesario recabar el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía con carácter previo a la resolución del expediente por este órgano de contratación, al no haberse formulado oposición por parte del contratista.

CONSIDERANDO que como se pone de manifiesto en el informe jurídico emitido por la Jefa de Servicio de Contratación de 24 de mayo de 2022, conformado por la Vicesecretaria General con fecha 31 de mayo de 2022, las causas de resolución de los contratos administrativos vienen recogidas en el artículo 211 LCSP, estableciendo el apartado 1.f) como causas de resolución de los contratos el incumplimiento de la obligación principal del contrato.

CONSIDERANDO que se ha seguido el procedimiento para la resolución de los contratos previsto en el art. 212.1 LCSP en relación con el art. 109.1 del RGLCAP, vigente en todo aquello que no contravenga lo previsto en el marco normativo impuesto por la LCSP.

Por lo anterior, en base a lo preceptuado en la Disposición Adicional

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	/G+YzgChzhNFvGN40Ta08A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	17/06/2022 16:35:19	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/06/2022 11:58:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//G+YzgChzhNFvGN40Ta08A==			



DIPUTACION DE SEVILLA  
HACIENDA (2019-2023)  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

2ª de la LCSP, vistos informe jurídico de la Jefa de Servicio de Contratación de 24 de mayo de 2022, conformado por la Vicesecretaria General con fecha 31 de mayo de 2022, e informe del Interventor General de fecha 9 de junio de 2022, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según resolución núm.330/2021, de 7 de febrero, RESUELVE:

PRIMERO.-Autorizar la resolución del contrato administrativo de obras de "Arreglo de cuartos de baño en planta superior de la EUITA de la Diputación de Sevilla PLAN SUPERA VI", adjudicado a la empresa CLAN GALYDEA, S.L., con N.I.F.:B-90189697, por el incumplimiento de la obligación principal del contrato, conforme al artículo 211.1.f) de la LCSP, sin que proceda ninguna medición ni liquidación por obras ejecutadas.

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar al contratista.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, Trinidad Carmen Argota Castro. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



Código Seguro De Verificación:	/G+YzgChzhNFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	17/06/2022 16:35:19
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	20/06/2022 11:58:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//G+YzgChzhNFvGN40Ta08A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code//G+YzgChzhNFvGN40Ta08A==</a>		



Documento firmado/sellado. La autenticidad de este documento puede ser verificada en:  
[https://portal.dipusevilla.es/vfirma/verification/code.htm?hash=UGUYjBWYauR1vgqSIGbSD\\_ARBHo](https://portal.dipusevilla.es/vfirma/verification/code.htm?hash=UGUYjBWYauR1vgqSIGbSD_ARBHo)